

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

H. CONGRESO (2024; Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana)
LXV LEGISLATURA
16 JUL 2024
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 15 de julio de 2024

Dictamen: 1202

Asunto: Expedientes: 566, 586, 1125,
1142, 1147, 1164, 1165, 1166,
AP/11175/2024, AP/8570/2023.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO”



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 JUL. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 1202

Expediente número: 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024, AP/8570/2023

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024, AP/8570/2023, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 28 de febrero de 2022, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por el Dip. CESAR DAVID MATEOS BENITEZ, mediante el cual se remite INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, ADICIONAN, Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA

DIP. ERIC OBYGIL PINEDA SÓPAR PRESIDENTE

DIP. JUAN ALFONSO SALVADORA SECRETARIO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO INTEGRANTE

DIP. REYNOLDO VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



SUPERIOR Y DE LA EDUCACION SUPERIOR PROPORCIONADA POR EL ESTADO, y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 2 de marzo de 2022 para su estudio.

2. Con fecha 1 de agosto de 2022, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por el Dip. FREDDY GIL PINEDA GOPAR, mediante el cual se remite INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 58 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 4 de agosto de 2022 para su estudio.

3. Con fecha 7 de diciembre de 2022, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por la Comisión Directiva del Frente de Agencias Municipales y de Policía del Estado de Oaxaca, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 15 de diciembre de 2022 para su estudio.

4. Con fecha 31 de enero de 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por el Dip. LEONARDO DIAZ JIMENEZ, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO TERCERO TRANSITORIO, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE TRANSITORIO DEL DECRETO 755 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 3 DE FEBRERO 2023 para su estudio.

5. Con fecha 31 de enero de 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por la Dip. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 63 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 68 BIS A LA LEY ESTATAL

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. UJIS ALFONSO
SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO
MELCHOR VASQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



DE HACIENDA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 3 DE MARZO 2023 para su estudio.

6. Con fecha 5 de septiembre de 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por la Dip. DENNIS GARCIA GUTIERREZ, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION III BIS DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 11 DE SEPTIEMBRE 2023 para su estudio.

7. Con fecha 19 DE SEPTIEMBRE 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por las Diputadas MARIANA BENITEZ TIBURCIO, CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EVA DIEGO CRUZ, CLELIA TOLEDO BERNAL, ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ, y los Diputados NOE DOROTEO CASTILLEJOS, SAMUEL GURRION MATIAS, JAIME MOISES SANTIAGO AMBROSIO, SESUL BOLAÑOS LOPEZ Y LUIS ALFONSO SILVA ROMO y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 25 DE SEPTIEMBRE 2023 para su estudio.

8. Con fecha 7 DE NOVIEMBRE 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por el C. JOSE ALBERTO MARTINEZ LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, LA DEROGACION DEL ARTIUCLO 34 Y DEMAS RELACIONADOS A LA DETERMINACION DE LA BASE CATASTRAL DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha 9 DE NOVIEMBRE 2023 para su estudio.

9. Con fecha 2 DE ABRIL DE 2024, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE

DIP. REDDY GIL
PINEDA GÓPAR
PRESIDENTE

DIP. LUIS ALFONSO
SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



ZAPOTITLÁN PALMAS, HUAJUAPAN, OAXACA y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha el 18 DE ABRIL DE 2024 para su estudio.

10. Con fecha 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, por el que se solicita se promuevan reformas legislativas relacionadas al artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y se recibió en esta Comisión Permanente con fecha el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 para su estudio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que del estudio realizado al expediente 566, se advierte que dicha propuesta ya están incluidas dentro de la LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA 2024. Que del estudio realizado al expediente 586, quedo de manifiesto que lo que busca la iniciativa ya se prevé en la misma. Respecto del expediente 1125, se cita el Artículo 71 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO, que prevé El derecho de

~~DIP. FREDDY GIL PINEDA GÓPAR
PRESIDENTE~~

DIP. LUIS ALFONSO SALVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



iniciar leyes o decretos compete: I. Al Presidente de la República; II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; y III. A las Legislaturas de los Estados; por lo que se advierte que los promoventes no tienen la personalidad jurídica para la presentación de la misma iniciativa. En lo que se refiere al expediente 1142, se determinó que dicho programa ya es contemplado actualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad del Estado. Respecto al expediente 1147 se solicitaron diversas opiniones técnicas, y se concluyó que de aprobarse se rompería con el principio del balance presupuestario sostenible al que hace referencia la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA. En el expediente 1164, se determinó que las políticas públicas que se atienden en la actualidad ya prevén dicha situación. En lo que se refiere al expediente 1166, se advierte que dicha iniciativa de reforma atiende a un ejercicio fiscal concluido. En lo que concierne al número de oficio AP/11175/2024 se desprende, primero que no es competente esta Comisión Permanente de Hacienda, para tener conocimiento o expedir algún tipo de dictamen que verse sobre temas de conflictos internos por falta de pagos en dietas. Por lo que guarda al expediente con número de oficio AP/8570/2023, se advierte que no cuenta con la personalidad jurídica para la presentación de dicha iniciativa.

Por lo expuesto las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

DIP. REDDY GIL
PINEDA GONZALEZ
PRESIDENTE

DIP. JIJIS ALFONSO
SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, 1726, AP/11175/2024, AP/8570/2023, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.**

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, 1726, AP/11175/2024, AP/8570/2023, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los nueve días del mes de julio de 2024.

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GÓMEZ
PRESIDENTE

DIP. JUIS ALFONSO
SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA
CABALLERONAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. AMÉLICA ROCÍO
MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO: EXPEDIENTES: 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11176/2024, AP/8570/2023

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
SECRETARIO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
INTEGRANTE